REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 025
(Noviembre 27 de 2011)

"Por medio del cual se crea la tercera Comisaria de Familia dentro del Municipio de Pasto"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease una nueva Comisaría de Familia en el Municipio de Pasto, la cual se denominará "Comisaría de Familia III" entidad municipal de carácter administrativo e interdisciplinario que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley o el reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisaría creada a través de este acuerdo, cumplirá con las funciones y competencias que le establece la ley y el reglamento, en especial la ley 1098 de 2.006, el Decreto 4048 de 2.007 y demás normas que lo modifiquen o adiciones.

ARTICULO TERCERO: La nueva Comisaría de Familia funcionará en la Comuna diez (10) en el sitio específico que determine el Ejecutivo Municipal sin perjuicio de que se llegue a reubicar, de acuerdo a la necesidad del servicio.

ARTICULO CUARTO: Los gastos de funcionamiento inherentes a los servicios personales y generales de la Comisaría Tercera, se atenderán con los ingresos corrientes de libre destinación, de conformidad con la Ley 617 de 2.000 y 715 de 2.001. Por lo anterior autorícese al Ejecutivo Municipal para que realice las operaciones presupuestales necesarias para la puesta en funcionamiento de la Comisaría de Familia III.

ARTICULO QUINTO: Una vez se ponga en funcionamiento la Comisaría de Familia III de Pasto, el Ejecutivo Municipal debe realizar la correspondiente inscripción ante la oficina de la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento del Artículo 6° del Decreto 4840 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Otórguese al Ejecutivo Municipal un plazo hasta de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo, con el fin de que se haga los ajustes en la planta de personal y se ponga en funcionamiento la Comisaría de Familia III creada mediante el presente acuerdo.

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).

JORGE EDUARDO ORTIZ SOLARTE
Presidente Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

Continuación Acuerdo No. 025 del 27 de Noviembre de 2011

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 27 de Noviembre de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de Noviembre de 2011, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 27 de Noviembre de 2011 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.

Escaneado con C

3 6 4

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 025 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 025** del 27 de noviembre de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TERCERA COMISARIA DE FAMILIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE PASTO".** Se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.** .

San Juan de Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil once (2011).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 025** del 27 de noviembre de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TERCERA COMISARIA DE FAMILIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE PASTO"** se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al primero (1) de diciembre de 2011 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

Escaneado con C

5

1 6 5

ALCALDÍA DE MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. **025** del 27 de noviembre de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL CREA LA TERCERA COMISARIA DE FAMILIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el cual fue sancionado por el Alcalde el día 30 de noviembre de 2011, se publicó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el 1 de diciembre de 2011, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

Proyectó: Franco Jesús Dávila Salazar

Escaneado con C